COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 10 de octubre de 2016.-

Señor:
ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 10:00 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa N° 22/2016, con ID N° 316.920/2016 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS, SEGUNDO LLAMADO" previsto en el Rubro 260 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Lic. Sara Bernal de Ocampos, Coordinadora Financiera.
- Sra. Laura Insaurralde, Jefa de Auditoria.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**316.920**
CD N°	**22/2016**
Nombre del Llamado	**CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS.-**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
Adjudicación	**POR EL TOTAL**

Listado de Empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres:

Según Acta de Apertura de Sobres, se han presentado las siguientes empresas:

N°	Nombre o Razón Social de la Empresa Oferente	RUC N°	Ofertas
1	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	80002760-4	140.200.000.-
2	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80004049-0	140.000.000.-

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Art. 60 y 61.

DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el Inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Mat. N° 6882
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Formulario de Oferta, con sello y firma del representante de la empresa. Formulario N° 1.-	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. Formulario N° 2	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la empresa.-	CUMPLE	SIPE
Cedula tributaria del oferente (RUC).-	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 677/2010	CUMPLE	CUMPLE
	PASA	**PASA**

A continuación las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

N°	Nombre o Razón Social de la Empresa Oferente	RUC N°	Ofertas
1	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80004049-0	140.000.000.-
2	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	80002760-4	140.200.000.-

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, RUC 80004049-0, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

REQUISITOS	
Capacidad Financiera	CUMPLE
Condiciones Financieras Mínimas	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE

El Comité de Evaluación constata que la oferta se ajusta tanto a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

Lic. Sara Bernal de Ocampo
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Irrazabal
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Articulo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", después del análisis correspondiente y considerando que la modalidad de adjudicación es por el total, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS"** a la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con RUC N° 80004049-0, por un monto total de **Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones)**, I.V.A. incluido.

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente informe las personas citadas precedentemente.

Atentamente.

Lic. Sara Bernal de Ocampo
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo